

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO**

- 11594** *Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 616/2014, 623/2014, 629/2014, 645/2014, 646/2014, 649/2014, 651/2014, 652/2014, 657/2014, 658/2014, 661/2014, 673/2014, 691/2014, 711/2014, 724/2014, 725/2014, 734/2014, 744/2014, 753/2014 y 760/2014 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, Compañía Oleícola de Refinación y Envasado, S.A.U., Asociación Valenciana de Empresas del Sector de la Energía (Avaesen), Lavandería Manzanares, S.L., Parque Eólico Sierra de Aguas, S.L., y Sierra de Baños, S.L, Instalación Peral 14 La Herrera, S.L., Instalación Peral 1 La Herrera, S.L., Linentin Fotosolar, S.L., Fezsolar & González, S.L., Propuestas Planes Urbanísticos Instalación Uno, S.L., Proefort, S.L., Cirilluelo Sport, S.L., Aenum Solar, S.L., Electrosolar Albacete 1 AL 99, S.L.U., Renovable El Carpio I, S.L. y otras, Lingegas BV, Delta Bonilla Fotovoltaica 111, S.L.U., y otras, David Etayo Fernández y otros, Nobesol Levante, S.L., Gesbrick, S.L., y Sampol Ingeniería y Obras, S.A., han interpuesto recursos contencioso-administrativos, números 616/2014, 623/2014, 629/2014, 645/2014, 646/2014, 649/2014, 651/2014, 652/2014, 657/2014, 658/2014, 661/2014, 673/2014, 691/2014, 711/2014, 724/2014, 725/2014, 734/2014, 744/2014, 753/2014 y 760/2014 contra Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 29 de octubre de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.